CAR 10/09/2025 09:44
Al contestar cite este No.: **20253084677**
Origen: Dirección de Recursos Naturales
Destino:Dirección Administrativa y Finan
Anexos: Fol: 2

CUNDINAMARCA

MEMORANDO DRN

Bogotá, 10 de septiembre de 2025

PARA: GABRIEL ALEJANDRO ALVAREZ SIERRA
Director Administrativo y Financiero - DAF

DE: DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ASUNTO: CTA. COBRO CTO 1268 DE 2025, PERIODO 01/jul./2025 AL 31/jul./2025

En mi función como supervisor del contrato No. 1268 / 2025 envío la cuenta de cobro para el periodo 01/jul./2025 al 31/jul./2025 a nombre de CONSORCIO SANTA ANA , identificado(a) con C.C o NIT 901902206.

Relación de documentos enviados:

Descripción	Fecha SGC	Págs.
Acta única de pago con supervisión debidamente aprobada.		1
Formato Informe de Supervisión debidamente aprobado (firmado)		22
Factura de venta de bienes y/o prestación de servicios, o documento equivalente -Cuenta de Cobro		1
Otros soportes: Notas Débito, Notas Crédito, Anexos de Factura Electrónica		2
Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales		15
Copia de la Cédula del Revisor Fiscal y/o Representante Legal		1
Copia de la Tarjeta Profesional del Revisor fiscal		2
Planillas de aportes a la seguridad social para los Consorcios, Uniones Temporales o Contratos		20
Certificación Bancaria		1
Antecedentes Junta Central de Contadores		2
Informe ejecutivo o de actividades		26

Archivos Anexos al Informe de Actividades: 2

Anexos físicos entregados al supervisor: Ninguno

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el

ejercicio de sus funciones.

Atentamente,



SEBASTIAN SALDARRIAGA RIVERA
Director de Recursos Naturales

Anexos: 12 archivos adjuntos

Elaboró: Lina Marcela Mahecha Bernal / DRN
Revisó: David Andres Angel Escobar / DRN